



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

CIRCULAR No. 20

15 de enero de 2024

De acuerdo con el numeral 3.2.3 de las Bases del Concurso, se comunica a los Interesados, la modificación de las Bases, según lo siguiente:

Modificación N° 1.

Se modifica la definición indicada en el numeral 1.3.23 de las Bases, conforme a lo siguiente:

1.3.23 Contrato de Concesión o Contrato: Es el Contrato de Concesión, sus anexos, apéndices y cualquier otro documento que se integre a éste, celebrado entre el Concedente y el Concesionario, para desarrollar el diseño, financiamiento, **construcción, equipamiento de sistemas ferroviarios y no ferroviarios**, ~~ejecución de las Obras, provisión de equipamiento de sistemas y electromecánico, provisión de material rodante, explotación, administración~~ **operación** y mantenimiento del Proyecto, el mismo que regirá las relaciones entre las Partes durante el plazo de la Concesión. Asimismo, en este Contrato se regula la prestación del Servicio Obligatorio y demás condiciones establecidas para dichos efectos entre el Concesionario y el Concedente.

Modificación N° 2.

Se modifica el numeral 2.1.3 de las Bases, conforme a lo siguiente:

2.1.3 Facultades Otorgadas

Los Agentes Autorizados debidamente designados podrán actuar indistintamente el uno del otro y no necesariamente en forma conjunta y serán las únicas personas naturales facultadas por el Interesado, para:

- I. Representar al Interesado ante PROINVERSIÓN, el Comité y los asesores sobre todos los asuntos, que no sean de competencia exclusiva del Representante Legal de acuerdo con el Numeral 2.2.1;
- II. Responder, en nombre del Interesado y con efecto vinculante para su poderdante, todas las preguntas que PROINVERSIÓN formule;
- III. Recibir Notificaciones judiciales o extrajudiciales;
- IV. Suscribir, con efecto vinculante para el Interesado, el Acuerdo de Confidencialidad al que se hace referencia en el Numeral 3.23.2.
- V. Presentar los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3, sin perjuicio de las formalidades que deben cumplir los mismos.

Modificación N° 3.

Se modifica el numeral 2.2.3 de las Bases, en los siguientes términos:

2.2.3 Forma del Poder



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

(...)

Para el caso de los representantes legales ~~del Proveedor de Material Rodante~~, del Socio Estratégico, del Constructor, del Operador, Asesor Técnico en Operación o Asesor Ferroviario, según corresponda, los poderes con las formalidades indicadas en los párrafos anteriores, deberán ser presentados a más tardar a la Fecha de Cierre. Por su parte, para efectos del Sobre N° 1, los poderes antes señalados deberán ser presentados en copia legalizada o copia simple, conforme a lo indicado en el Numeral 5.2.2.3 de las Bases. El número de representantes y las facultades otorgadas a éstos, dependerá del régimen de poderes y facultades con que cuente cada una de ellas".

Modificación N° 4.

Se modifica el numeral 4.1.3 de las Bases, en los siguientes términos:

4.1.3. Presentación de Sobres por Agente Autorizado o Representante Legal.

Los Sobres N° 1 serán presentados a través de la mesa de partes virtual, ~~con copia al correo electrónico consignado para el Proyecto, empleando los correos electrónicos consignados por los Representantes Legales de los Interesados.~~ En caso de haber más de un Representante Legal y de no haberse indicado que la representación sea conjunta, bastará que la suscripción de las Declaraciones Juradas y/o Formularios, ~~así como el envío del correo electrónico~~ sean realizados por uno de ellos.

Por su parte, los Sobres N° 2 y N° 3 sólo podrán ser presentados personalmente por el o uno de los Agentes Autorizados o por el o uno de los Representantes Legales. No se aceptarán ni recibirán documentos que sean remitidos por vía postal, electrónica o cualquier otro tipo de comunicación.

Modificación N° 5.

Se modifica el numeral 4.3 de las Bases, en los siguientes términos:

4.3 Documentos Originales y Copias

Los documentos del Sobre N° 2, deberán ser presentados en original o copia legalizada notarial y dos copias simples que no requerirán de legalización notarial, **los que deberán estar marcados como "Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página.**

~~Los documentos presentados deberán estar marcados como "Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página.~~

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente, en caso los documentos sean emitidos u otorgados en el extranjero, el Adjudicatario deberá presentar a la Fecha de Cierre dichos documentos debidamente legalizados por consulado del Perú y refrendo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

respectivo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo los certificados y estados financieros auditados o no que serán presentados en copia simple.

El Sobre N° 3 será presentado en original sin copias.

Modificación N° 6.

Se modifica el numeral 4.4.2 de las Bases, en los siguientes términos:

4.4.2 Toda la documentación presentada en los Sobres deberá ser perfectamente legible y deberá estar foliada en forma clara, de manera correlativa y rubricada en cada folio por el Representante Legal. Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada Sobre.

Los certificados y declaraciones de orden técnico a ser presentados por los Interesados, según los requerimientos del Apéndice 1 del ANEXO N° 3 de las Bases, que se incluyen como parte de los Sobres N° 1, ~~N° 2 o N° 3~~ **o en la Fecha de Cierre**, deberán ser presentados siguiendo las formalidades que exigen estas Bases salvo que, de manera excepcional, esta documentación no incluya firmas sino sellos emitido (s) por Persona (s) Jurídica (s) de derecho público o privado para lo cual el Interesado deberá acreditar su validez, a través de la autoridad competente o disposición normativa del País de origen u otros documentos indicados en el Apéndice 1 del ANEXO N° 3 de las Bases que permitan verificar su veracidad acompañados de una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Interesado, indicando que los documentos tienen toda validez para efectos del presente Concurso.

Modificación N° 7.

Se rectifica la mención al periodo de experiencia técnica en construcción a que se refiere el numeral 5.2.1 de las Bases, que fuera comunicado mediante Circular N° 19 de fecha 22 de diciembre de 2023, en concordancia con lo informado mediante Circular N° 1 de fecha 03 de julio de 2023:

5.2.1.1 En construcción

- A) El interesado deberá acreditar diez (10) años de experiencia dentro de los últimos ~~quince (15)~~ **veinte (20)** años previos a la presentación del Sobre N° 1, en construcción o rehabilitación de obras de infraestructura vial de transporte ferroviario o en carreteras, que cuenten con las siguientes características:
- Una longitud mínima de cien kilómetros (100 km) de vía.
 - Al menos cuatrocientos metros (400 m) de longitud de túneles, realizados con métodos convencionales.
 - Al menos quinientos metros (500 m) de longitud de puentes.
 - Construcción de treinta mil metros cúbicos (30,000 m³) en muros de concreto, enrocados o gaviones para la estabilización de taludes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

- v. Construcción de setenta y dos mil metros cúbicos (72,000 m³) en muros de concreto, enrocados o gaviones para defensas ribereñas.

(...)"

Modificación N° 8.

Se modifica el numeral 5.2.2.3 de las Bases, en los siguientes términos:

5.2.2. Requisitos Legales

Adicionalmente, el Interesado deberá acreditar el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

(...)

5.2.2.3 Tener Representante Legal conforme a los requisitos establecidos en el Numeral 2.2, acreditándolo a través de la presentación de copia legalizada del respectivo poder. Asimismo, el Interesado deberá presentar copia legalizada o copia simple de los poderes del (los) representante(s) legal(es) del Socio Estratégico, del Operador, ~~del Proveedor de Material Rodante~~, del Constructor, del Asesor Ferroviario y del Asesor Técnico en Operación, según corresponda.

Modificación N° 9.

Se modifica el numeral 5.2.2.9 de las Bases, en los siguientes términos:

5.2.2.9 Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece en el Anexo N° 15 en la que el Interesado, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a remitir de forma física los documentos que conforman el Sobre N° 1. La firma de este formulario deberá ser legalizada notarialmente ~~e~~ **y, en su caso**, contar con la apostilla correspondiente.

Modificación N° 10.

Se modifica el numeral 6.1 de las Bases, en los siguientes términos:

6.1 Presentación del contenido del Sobre N° 1

El Interesado presentará su Sobre N° 1 dentro del plazo indicado en el Cronograma, a través de la mesa de partes virtual, ~~con copia al correo electrónico~~ fhf@proinversion.gob.pe

Sólo podrá rechazarse el Sobre N° 1 si es que no se presentase alguno de los siguientes formularios solicitados referidos a experiencia técnica, requisitos financieros y requisitos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

legales:

Anexo N° 3 Formulario 3 Experiencia en Construcción

Anexo N° 3 Formulario 5 Experiencia en Operación, de corresponder ~~según numeral 5.2.1~~

Anexo N° 3 Formulario 5A Experiencia del Asesor Técnico en Operación, de corresponder ~~según numeral 5.2.1~~

Anexo N° 3 Formulario 6 Experiencia en Diseño del Asesor Ferroviario, de corresponder

Anexo N° 3 Formulario 7 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Construcción, de corresponder

Anexo N° 3 Formulario 9 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Operación, de corresponder ~~según numeral 5.2.1~~

Anexo N° 3 Formulario 10 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Asesoría Ferroviaria, de corresponder

Anexo N° 3 Formulario 11 Declaración Jurada de Compromisos Generales, **de corresponder**

Anexo N° 3 Formulario 12 Promesa Firme de Celebración del Contrato de Asistencia Técnica para la Operación, **de corresponder**

~~Anexo N° 3 Formulario 13 Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado~~

Anexo N° 4 Formulario 4 Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado

Anexo 5 Formulario N° 2 Compromiso de Constitución

Anexo 5 Formulario N° 3 Requisitos Financieros

Modificación N° 11.

Se modifica el numeral 6.2 de las Bases, en los siguientes términos:

6.2. Anuncio de los Interesados Calificados

PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, pondrá en conocimiento el resultado del proceso de Precalificación en la fecha señalada en el ANEXO N° 12, para lo cual cursará una comunicación especial a cada uno de los Interesados que haya precalificado.

Cualquier Interesado Calificado podrá conformar un Consorcio hasta ~~20~~ **15** Días después de la fecha máxima de presentación del Sobre N° 1. Asimismo, en dicho plazo los Interesados Calificados, en caso de Consorcios, podrán hacer cambios en su conformación. Si el cambio (que puede implicar sustitución o reemplazo) implica que ingresen uno o más nuevos integrantes que requieran acreditar algún tipo de experiencia o requisito de las Bases; el(los) nuevo(s) integrante(s) y el Consorcio deberán satisfacer todos los requisitos de precalificación que correspondan. A tal efecto, el Interesado deberá presentar los siguientes documentos:

(...)

Cuando en un Consorcio declarado como Interesado Calificado, uno o más de sus integrantes expresen su decisión de no participar en el Concurso, pero exista un



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

integrante que mantenga su interés en participar en el Concurso y haya cumplido con la acreditación de los requisitos técnicos y financieros de la Precalificación, podrá continuar participando como Interesado Calificado bajo la condición de Persona; para ello, deberá cumplir con presentar la siguiente documentación:

- i) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 1 del Anexo N° 4.
- ii) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 3 del Anexo N° 4.
- iii) Copia legalizada del poder conforme a lo indicado en los Numerales 5.2.2.3 y 2.2 de las Bases.
- iv) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 5 del Anexo N° 4.
- v) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 7 del Anexo N° 4.
- vi) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 8 o 9 del Anexo N° 4, según sea el caso.
- vii) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 11 del Anexo 3, según sea el caso.
- viii) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario ~~43~~ **4** del Anexo ~~3~~ **4**.
- ix) Declaración Jurada firmada conforme al Anexo N° 15.
- x) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 1 del Anexo N° 5.
- xi) Formularios establecidos en el Numeral 5.2.1. referidos a la capacidad técnica que exige las Bases.
- xii) Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 3 del Anexo N° 5, referidos a la capacidad financiera que exige las Bases.

Todos los documentos presentados en virtud del presente Numeral serán parte del Sobre N° 1 para todos los efectos considerados en las Bases y el Contrato.

Los cambios deberán ser puestos a consideración de PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, dentro del plazo indicado anteriormente lo cual será presentado mediante la mesa de partes virtual. PROINVERSIÓN se reserva el derecho de aceptar estos cambios.

La decisión de PROINVERSIÓN respecto de la Precalificación será definitiva y no será susceptible de ser impugnada.

Modificación N° 12.

Se modifica el numeral 10.1 y 10.1.2 de las Bases, en los siguientes términos:

10.1. Fecha de Cierre

La Fecha de Cierre se llevará a cabo en el lugar y hora que se indicará por Circular y se realizará ante el Director Ejecutivo, Director de Proyecto y el Comité o su(s) representante(s), en presencia de Notario Público, quien certificará los actos a que se refiere el Numeral 10.2.

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y su Reglamento, aprobado por Decreto



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Supremo N° 039-2021-PCM, el Director de Proyecto podrá requerir información adicional al Adjudicatario a fin de realizar el análisis correspondiente y de ser el caso solicitará al INDECOPI el pronunciamiento respectivo, de acuerdo a lo previsto en la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31112. Ello, sin perjuicio de las acciones que realice el Adjudicatario, en caso corresponda.

Otras acreditaciones a la Fecha de Cierre

(...)

10.1.2. En Operación

En caso el Adjudicatario, en su calidad de Interesado, hubiera optado por no acreditar la experiencia del Operador **en Operación** a la presentación del Sobre N°1, deberá acreditarla de manera previa a la Fecha de Cierre.

En dicho caso, la acreditación de la experiencia del Operador **en Operación presentada mediante Declaración Jurada en el Sobre N° 2** se realizará desde la fecha de adjudicación de la Buena Pro hasta treinta (30) Días Calendario posteriores a dicha fecha. La evaluación correspondiente estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Sobre N° 1.

El Operador **o, en su caso, el Asesor Técnico en Operación** deberá acreditar su experiencia conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1.2.

Modificación N° 13.

Se efectúan precisiones en los siguientes formularios y anexos:

- Formulario 2 del Anexo N° 3 "Vinculación con quién pagó el derecho de participar en la Etapa de Precalificación".
- Se reemplaza el contenido del Formulario 4 del Anexo N° 3 correspondiente a la "Relación de Personas Naturales y Jurídicas contratadas por PROINVERSIÓN".
- Formulario 6 del Anexo N° 3 "Experiencia del Asesor Ferroviario".
- Formulario 4 del Anexo N° 4 "Declaración Jurada de No estar impedido para contratar".
- Formulario 7 del Anexo N° 4 "Declaración Jurada de No Incompatibilidad de Asesores".
- Formulario 3 del Anexo N° 6 "Incorporación de nuevo integrante del Interesado".
- Anexo N° 12 "Cronograma".

Atentamente,

GIAN CARLOS SILVA ANCCO

Director de Proyecto

PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"
(NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 3

Formulario 2
DECLARACIÓN JURADA

(Vinculación con quien pagó el derecho de participar en la Etapa de Precalificación)
(Referencia Numeral 5 de las Bases del Concurso)

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que _____ (nombre del Interesado), adquirió el derecho de
participar en la Etapa de Precalificación, a través de _____
(nombre de la persona que pagó dicho derecho), el mismo que es
_____ (según sea el caso, colocar: i. uno de
nuestros accionistas o socios o integrantes, o una Empresa Vinculada a nosotros o a uno de
nuestros accionistas o socios o integrantes, o ii. quien transfirió su derecho de participar en la
Etapa de Precalificación, a través de cesión de derechos).

Lugar y fecha: _____, _____ de _____ de 202...

Entidad _____
Interesado

Nombre _____
Representante Legal del Interesado

Firma _____
Representante Legal del Interesado

En caso exista transferencia de cesión de derecho (numeral ii.), también deberá suscribir la
presente declaración:

Entidad _____
Cedente

Nombre _____
Representante Legal del Cedente

Firma Legalizada _____
Representante Legal del Cedente

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección Especial de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las
 Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
 PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"
 (NUEVA CONVOCATORIA)**

ANEXO N° 3

Formulario 4

"Relación de Personas Naturales y Jurídicas contratadas por PROINVERSIÓN"

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 33.3 del artículo 33 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, se informa que prestan o han prestado servicios de consultoría o asesoría a PROINVERSIÓN en el presente proceso de promoción de la inversión privada, las siguientes personas naturales y jurídicas:

N°	Consultor	Inicio	Estado del servicio
1	Consortio ALG Andina S.A.C. – Advanced Logistics Group S.A.	22.07.2008	Culminado
2	Consortio TGGT integrado por las empresas TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras S.A Sucursal en el Perú, Geoconsult S.A. Consultores Generales, Geocontrol S.A. y TP Invest S.A.C.	10.01.2014	Culminado
3	Consortio TGGT integrado por las empresas TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras S.A Sucursal en el Perú, Geoconsult S.A. Consultores Generales, Geocontrol S.A. y TP Invest S.A.C.	12.01.2017	Culminado
4	Richard Sánchez Portugal	08.02.2019	Culminado
5	César Málaga Ramos	10.05.2019	Culminado
6	Consortio conformado por las empresas IBI Group y AIC Economía y Finanzas (Banco Interamericano de Desarrollo – BID).	21.07.2021	Culminado
7	TP Invest S.A.C.	08.03.2023	En curso
8	Horizons South America S.A.C.	31.03.2023	Culminado
9	Kevin Guido Mori Gratelli	13.11.2023	Culminado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
"FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"
(NUEVA CONVOCATORIA)**

ANEXO N° 3

Formulario 6

Experiencia Técnica – Operativa

(Referencia Numeral 5.2.1.1 de las Bases del Concurso)

EXPERIENCIA EN DISEÑO DEL ASESOR FERROVIARIO

INTERESADO:

ASESOR FERROVIARIO:

N°	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO (Sistema de Transporte Ferroviario)	EMPRESA	AÑO DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO	Longitud (Km) de vía (1)
1				
2				
3				
4				
	TOTAL			

(1) Especificar si se trata de Construcción ó Rehabilitación

Nota: Se deberá indicar al menos la información técnica que satisfaga lo requerido en el Numeral 5.2.1.1 de las Bases.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"
(NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 4

Formulario 4

CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN

(Referencia Numeral 5.2.2.4 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento, de conformidad con lo establecido en
el artículo 32 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362 que [...],
(nombre del Interesado)], [...],
(lo integrantes del Consorcio)], no nos encontramos
impedidos de participar como postores o inversionistas, directa o indirectamente, en el
presente Concurso.

Asimismo, no nos encontramos sancionados administrativamente con inhabilitación
temporal o permanente en el ejercicio de nuestros derechos para participar en procesos
de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el
Estado de la República del Perú; así como tampoco nos encontramos incurso en las
limitaciones señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29290,
ni en las Leyes y Disposiciones Aplicables.

- a. No nos encontramos incurso dentro de los alcances del Artículo 1366º del Código Civil.
b. No tenemos impedimento(s) para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la
Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, o norma que la sustituya.
c. No nos encontramos incurso en impedimentos establecidos por normas con rango de ley.
d. No hemos dejado de ser parte por incumplimiento en algún contrato de Asociación Público
Privada. Hacemos extensiva esta declaración al Socio Estratégico y/o aquellos que hayan
ejercido el Control al momento de la resolución del respectivo contrato, conforme a lo señalado
en el numeral 29.4 del artículo 29 del Decreto Legislativo N° 1362.

Lugar y fecha:

Entidad:

Nombre:
Representante Legal del Interesado

Firma:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"
(NUEVA CONVOCATORIA)**

Representante Legal del Interesado
ANEXO N° 4

Formulario 7

CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN

(Referencia Numeral 5.2.2.6. de las Bases del Concurso)

DECLARACION JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que ~~nuestros asesores legales, técnicos y financieros no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de PROINVERSIÓN o el Comité,~~ **desde la fecha^{1/} en que las personas naturales o jurídicas listadas en el Formulario 4 del Anexo N° 3 prestaron o vienen prestando servicios a PROINVERSIÓN relacionados con el presente proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto, éstas no nos han prestado directa o indirectamente sus servicios de consultoría,** sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, ~~vinculados con el presente proceso de promoción de la inversión privada~~ **en relación con el mismo Proyecto.**

^{1/} Fecha de inicio de servicio consignada en el Formulario 4 del Anexo N° 3 de las Bases.

Lugar y fecha:, de de 202...

Entidad
Interesado

Nombre
Representante Legal del Interesado

Firma
Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"
(NUEVA CONVOCATORIA)**

ANEXO N° 6

**Formulario 3
INCORPORACIÓN DE NUEVO INTEGRANTE DEL INTERESADO
(Referencia Numeral 6.2 de las Bases del Concurso)**

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento, **de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362** que [..... (nombre del Interesado)], [..... (los integrantes del Consorcio)], **no nos encontramos impedidos de participar como postores o inversionistas, directa o indirectamente, en el presente Concurso.**

Asimismo, no nos encontramos sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de nuestros derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el Estado de la República del Perú; así como tampoco nos encontramos incursos en las limitaciones señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29290, ni en las Leyes y Disposiciones Aplicables.

~~Por medio de la presente, declaro bajo juramento lo siguiente:~~

~~..... (nombre del nuevo integrante):~~

- ~~a) No me encuentro sancionado administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de mis derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el Estado de la República del Perú, ni impedido por algunas de las causales establecidas por el artículo 29° del Decreto Legislativo N° 1362.~~
- ~~b) No he dejado de ser concesionario por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado de la República del Perú bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada.~~
- ~~c) No me encuentro incurso dentro de las prohibiciones, los impedimentos o los alcances del Artículo 1366 del Código Civil y/o a los que les resulte aplicable las limitaciones señaladas en la Ley N° 29290, ni en las Leyes y Disposiciones Aplicables.~~

Lugar y fecha:, de de 202....



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA"
(NUEVA CONVOCATORIA)**

Entidad
Nuevo integrante

Nombre
Nombre del representante legal del nuevo integrante

Firma
Firma del representante legal del nuevo integrante



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"
(NUEVA CONVOCATORIA)**

**ANEXO Nº 12
CRONOGRAMA**

(Referencia: Numeral 1.7. de las Bases del Concurso)

ACTIVIDAD	FECHA ACTUAL	NUEVA FECHA
3. Precalificación		
3.3 Fecha máxima de Presentación del Sobre N° 1	Hasta el 15.01.2024	<i>Hasta el 29.02.2024</i>
3.7 Reconfirmación de Interesados	Hasta veinte (20) Días después de la fecha máxima de presentación del Sobre N° 1	Hasta <i>quince (15)</i> Días después de la fecha máxima de presentación del Sobre N° 1

Nota: Los Días expresados en este Cronograma se rigen de acuerdo a lo establecido en las Bases, es decir que Días corresponde a los días hábiles.